



**POLÍTICA AMBIENTAL
SOCIAL Y DE GOBERNANZA
DE LA ASOCIACIÓN DE
BANCOS DE MÉXICO**



Índice

Introducción	1
Marco normativo	2
Objetivo	2
Alcance	3
Compromisos Ambientales, Sociales y de Gobernanza	4
Responsabilidad	11
Divulgación	12
Revisión	12
Anexo: Definiciones	13



Introducción

La Asociación de Bancos de México (ABM) es parte de los esfuerzos y acciones realizadas en el país para fomentar la transición de la economía hacia un modelo bajo en carbono, resiliente al clima y que promueva la inclusión social.

Reconociendo la relevancia del sector bancario para movilizar financiamiento sostenible y generar valor a partir de la integración de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG), la ABM promueve la adopción de dichos criterios tanto a nivel interno como entre sus instituciones agremiadas, como lo es a través de la adhesión a los Principios de Banca Responsable de la Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI) y la implementación del Protocolo de Sustentabilidad de la Banca, con la finalidad de colaborar con el alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y las Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDCs) del Acuerdo de París.

En línea con lo anterior, la ABM ha suscrito la carta de intención para la implementación de la Estrategia de Movilización de Financiamiento Sostenible y la Taxonomía Sostenible de México, que impulsa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de promover la transformación del sistema financiero mexicano para avanzar hacia un desarrollo sostenible, equitativo e incluyente, a través del incremento masivo de financiamiento sostenible público y privado.

Marco normativo

El marco normativo aplicable a la presente Política es el siguiente:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley General de Protección Civil
- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental
- Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas
- Ley Federal del Trabajo
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Reglamento de la Ley General de Protección Civil
- Reglamento de la Ley General de Acceso a la Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Norma Oficial Mexicana NOM 035 STPS-2018 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo, identificación, análisis y prevención

Objetivo

En línea con su misión, la ABM busca desarrollar y fortalecer el sector bancario mexicano, representando los intereses de sus instituciones agremiadas y apoyándoles al brindar servicios técnicos especializados, información, contacto con autoridades e instituciones internacionales, estudios, investigación, y servicios de interés común. En este marco, la ABM acompaña a sus instituciones agremiadas en el intercambio de

conocimientos e ideas, con el fin de estimular la adopción de mejores prácticas bancarias en México.

Reconociendo la relevancia de la consideración de los factores ASG para la creación de valor de largo plazo en el sector bancario, la ABM adopta la presente Política Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG), la cual tiene por objetivo:

- a. Integrar factores ASG al interior de la ABM, así como divulgar sobre su desempeño en línea con las mejores prácticas nacionales e internacionales;
- b. Promover entre sus instituciones agremiadas la integración de factores ASG en sus procesos institucionales, así como su divulgación en línea con las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Alcance

El contenido de la Política ASG aplica a la ABM y a la estructura que la integra. Al mismo tiempo, la ABM promoverá la adopción de mejores prácticas reflejadas en esta Política tanto con sus instituciones agremiadas como con las entidades de servicios bancarios afines.



Compromisos Ambientales, Sociales y de Gobernanza

Ambientales

La ABM reconoce que el cambio climático es uno de los mayores desafíos globales de nuestra época, cuyos impactos adversos menoscaban la capacidad de todos los países de lograr el desarrollo sostenible. Por ello, la ABM se compromete a:

a. Impulsar al interior de la ABM:

- La colaboración en iniciativas para el cumplimiento a los compromisos de los ODS de la Agenda 2030 de la ONU y las NDCs de México del Acuerdo de París.
- El mantenimiento de compromisos para continuar siendo carbono neutro, así como para reforzar los procesos de reducción de emisión de gases de efecto invernadero (GEI) de las actividades de la Asociación.
- La consolidación del enfoque de uso eficiente de los recursos mediante la promoción de las energías limpias y la eficiencia energética; la mejora en la gestión del agua, a través de un consumo y aprovechamiento responsable; y el uso de materiales amigables con el medio ambiente, fomentando prácticas de reducción, reutilización, reciclaje y el adecuado manejo y disposición de residuos.
- La adopción de una cultura ambiental responsable con las personas o empresas proveedoras de servicios, con el objetivo de minimizar los impactos negativos derivados de las actividades de la ABM, en apego a las políticas, procedimientos y normas nacionales.

- La construcción de capacidades de las personas colaboradoras en temas ambientales y climáticos, a través de talleres de sensibilización y capacitación.

b. Promover entre sus instituciones agremiadas:

- El desarrollo de programas, productos y servicios financieros, con base en las mejores prácticas, que impulsen la sostenibilidad y contribuyan a alcanzar los ODS y las metas climáticas del Acuerdo de París.
- La clasificación de las inversiones sostenibles que tengan un efecto positivo en el medio ambiente, así como el desarrollo de instrumentos financieros que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- El apoyo a iniciativas que contribuyan a la protección de la biodiversidad.
- La adopción de Sistemas de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) que permitan la evaluación, categorización y gestión de riesgos ambientales y sociales, incluyendo los potenciales impactos sobre mujeres, comunidades y grupos vulnerables, en línea con las Normas de Desempeño del IFC.
- La integración de riesgos relacionados con el clima en la toma de decisiones de inversión, incluyendo el análisis de escenarios climáticos y el desarrollo de matrices de materialidad.
- La adopción de iniciativas para reducir la emisión de gases de efecto invernadero (GEI) de sus actividades y sus inversiones, así como el uso eficiente de los recursos mediante la promoción de las energías limpias y la eficiencia energética, la mejora en la gestión del agua y el adecuado manejo de residuos, buscando minimizar los impactos negativos de sus actividades e inversiones, en apego a las políticas, procedimientos y normas



- nacionales.
- La adopción de una cultura ambiental responsable con las personas o empresas proveedoras de servicios, en apego a las políticas, procedimientos y normas nacionales.
- El estudio y conocimiento sobre cómo la inclusión financiera de las mujeres puede disminuir su vulnerabilidad ante el cambio climático.
- El desarrollo de capacidades en temas ambientales y climáticos, a través de talleres de sensibilización y capacitación.

Sociales

La ABM reconoce que el respeto de los derechos humanos, así como el establecimiento de relaciones respetuosas con los grupos de interés, basadas en la confianza, la comunicación abierta y transparente, y el entendimiento mutuo son esenciales para garantizar un desarrollo inclusivo. En este sentido, la ABM se compromete a:

- a. Impulsar al interior de la ABM:
 - La actuación ética, íntegra, profesional y guiada por el respeto entre mujeres y hombres, personas proveedoras de servicios y partes interesadas, en estricto apego al Código de Ética y los

- Valores Institucionales de la Asociación.
- La comunicación continua, abierta y transparente con las personas colaboradoras, sus Comités y las partes interesadas.
- La adopción de prácticas que fomenten la inclusión y la diversidad dentro de la ABM, asegurando el pleno respeto a los derechos humanos de todas las personas colaboradoras, personas proveedoras de servicios y partes interesadas.
- El desarrollo laboral en un ambiente de respeto, colaboración, espíritu de servicio y sana competencia entre mujeres y hombres, con un enfoque de cero-tolerancia a la discriminación por cualquier razón¹, así como al hostigamiento y acoso sexual.
- El respeto y protección de la dignidad e integridad de las personas, para lo cual se cuenta con el Protocolo para prevenir y atender la discriminación por razones de género y para prevenir y atender casos de violencia laboral y acoso u hostigamiento sexual, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio para todas las personas colaboradoras.
- El otorgamiento de beneficios de salud, seguridad y prestaciones competitivas para las personas colaboradoras, integrando los ámbitos social, físico y mental, incluyendo lo establecido en la Política de Desconexión Digital, Trabajo en Casa, Gastos Médicos Mayores y Menores, apoyo para el cuidado de la salud mental (psicólogo) y apoyo por maternidad y paternidad, entre otras.
- El equilibrio entre la vida personal y profesional de mujeres y hombres reconociendo una corresponsabilidad en las actividades de cuidado, así como las necesidades específicas que tienen, bajo una perspectiva integral de salud en los

¹Ya sean cuestiones de género, edad, religión, origen étnico, orientación sexual, nacionalidad, origen o posición social, económica o nivel jerárquico.

- ámbitos social, físico y mental.
- El firme compromiso con la igualdad de género, incluyendo el brindar igualdad de oportunidades y de trato en el trabajo para mujeres y hombres.
- La adopción de estrategias específicas para fomentar el ingreso, permanencia y ascenso de mujeres, además de la adopción de programas de formación y liderazgo de mujeres al interior de la Asociación.
- La participación de la Asociación y las personas colaboradoras en programas y actividades que tengan un efecto positivo en la sociedad enfocados en atender a grupos vulnerables.
- La construcción de capacidades de las personas colaboradoras en temas sociales, de educación e inclusión financiera, así como de igualdad de género a través de talleres de sensibilización y capacitación.

b. Promover entre sus instituciones agremiadas:

- El desarrollo de programas, productos y servicios financieros, con base en las mejores prácticas, que contribuyan a la inclusión financiera con perspectiva de género y al alcance de los ODS.
- La clasificación de las inversiones que tengan un efecto positivo en la sociedad, incluyendo comunidades y grupos en condición de vulnerabilidad.
- La participación de mujeres, juventudes, comunidades indígenas y cualquier grupo que tradicionalmente haya sido excluido para asegurar que sean agentes de cambio en los proyectos que financian.
- La elaboración de diagnósticos sociales de grupos

- tradicionalmente excluidos en los proyectos financiados.
- La revisión de nuevas leyes laborales, así como la adopción de mejores prácticas nacionales e internacionales en la materia.
- La integración de mejores prácticas que guíen el actuar ético, íntegro y profesional en sus instituciones y que fomenten la inclusión y la diversidad, asegurando el pleno respeto a los derechos humanos, así como la igualdad de oportunidades y trato para mujeres y hombres.
- La adopción de enfoques de cero-tolerancia a la discriminación por cualquier razón, así como al hostigamiento y acoso sexual, así como el desarrollo de protocolos para prevenir y atender estos casos al interior de sus instituciones.
- La elaboración de diagnósticos y análisis sobre las brechas de desigualdad de género a nivel gremial e institucional y la adopción de estrategias para cerrar las brechas identificadas.
- El diseño de estrategias para fomentar el ingreso, permanencia y ascenso de mujeres en sus instituciones, así como de programas de formación y liderazgo de mujeres.
- El desarrollo de canales de comunicación abierta y transparente de las instituciones con sus partes interesadas.
- El desarrollo de campañas de educación financiera para personas colaboradoras, clientes y usuarios.
- El reforzamiento de sistemas de seguridad y ciberseguridad, así como la prevención de fraudes.
- La participación en programas y actividades que tengan un efecto positivo en la sociedad enfocados en atender a grupos vulnerables.
- La construcción de capacidades en temas sociales, de inclusión financiera e igualdad de género a través de talleres de sensibilización y capacitación.

Gobernanza

La ABM reconoce la relevancia de contar con prácticas de gobierno corporativo que promuevan la transparencia, la rendición de cuentas y la gestión de riesgos, financieros y no financieros, así como la promoción de la participación de mujeres en los espacios de toma de decisión del sector bancario. En este sentido, la ABM se compromete a:

- a. Impulsar al interior de la ABM:
 - Estructuras internas que promueven la participación incluyente y representativa de todas las instituciones agremiadas de la Asociación, como la Asamblea General de Asociados, encargada de elegir a la persona que ocupe la Presidencia y ésta a su vez a quienes ocupen las vicepresidencias, diversas Comisiones y Comités, incluyendo la Comisión Ambiental, Social y de Gobernanza.
 - La presentación anual de un Informe ASG, considerando la participación de sus instituciones agremiadas, como muestra del compromiso de la banca con la transparencia y la rendición de cuentas ante sus partes interesadas, en línea con marcos de referencia y estándares de divulgación con reconocimiento a nivel nacional e internacional.
 - La construcción de capacidades de las personas colaboradoras en temas de gobierno corporativo,

- anticorrupción, prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, entre otros, a través de talleres de sensibilización y capacitación.
- b. Promover entre sus instituciones agremiadas:
 - La adopción de mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, incluyendo el establecimiento de comités, estructuras o equipos encargados de cuestiones ASG.
 - El diseño de estrategias para gradualmente buscar la representación paritaria de mujeres y hombres en los órganos de gobernanza corporativa.
 - La integración de riesgos ASG, incluyendo riesgos relacionados con el clima, en los procesos institucionales de gestión de riesgos.
 - La divulgación de información ASG en línea con marcos de referencia y estándares de divulgación con reconocimiento a nivel nacional e internacional.
 - La adopción de políticas y procedimientos que fortalezcan la cultura ASG, de cumplimiento, anticorrupción, prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, en apego a la normatividad aplicable.
 - El reconocimiento, respeto y fomento a la libre y sana competencia económica entre instituciones.
- La construcción de capacidades en temas ASG, anticorrupción, prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, entre otros, a través de talleres de sensibilización y capacitación.

Responsabilidad

El cumplimiento de la Política ASG es responsabilidad conjunta de la

Comisión Ambiental, Social y de Gobernanza con el equipo de Recursos Humanos de la Asociación, en coordinación con la Dirección General, la Presidencia y el Comité de Dirección de la ABM.

Divulgación

La ABM divulgará la presente política de forma interna entre toda su estructura y de forma externa con todas sus instituciones agremiadas, entidades afines y otros grupos de interés. Para ello, presentará un Informe ASG de manera anual, considerando la participación de sus instituciones agremiadas, como muestra del compromiso de la banca con la transparencia y la rendición de cuentas ante sus partes interesadas.

Revisión

La Política ASG será revisada al interior de la ABM cada dos (2) años



para asegurar su alineación y actualización en función de los avances nacionales e internacionales en la materia.

Anexo: Definiciones

Acuerdo de París: Acuerdo internacional sobre cambio climático adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático celebrada en París (COP21) en 2015, mediante el cual los países se comprometieron a limitar el aumento de la temperatura media global a menos de 2°C, preferiblemente a 1.5°C, respecto a niveles preindustriales, mediante la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero; a evaluar periódicamente el progreso en el alcance de esta meta; y movilizar financiamiento a países en desarrollo para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

Agenda 2030: Plan de acción mundial adoptado por las Naciones Unidas en 2015, para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y alcanzar la prosperidad a nivel mundial, el cual está basado en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ASG: Se refieren a los criterios que se utilizan para evaluar el desempeño e impacto de las entidades en materia Ambiental, Social y de Gobernanza.

Brechas de desigualdad de género: Medidas estadísticas que muestran la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador y permiten reflejar la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos.

Financiamiento sostenible: Se refiere a cualquier forma de servicio o producto financiero que integre criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en las decisiones de negocios o de inversión para la creación de valor tanto para clientes como para el entorno y la sociedad en general.

Gases de Efecto Invernadero (GEI): Componentes gaseosos de la atmósfera que absorben y reemiten radiación infrarroja.

Grupos de interés: Personas o grupos, tanto internos como externos, que tienen interés e impacto en la entidad y en sus acciones.

Igualdad de género: Se refiere al derecho y libertad de mujeres y hombres a desarrollar sus habilidades personales y hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles de género o prejuicios. Esto significa que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las personas no dependerá del hecho de haber nacido mujer u hombre.

Marcos de referencia y estándares de divulgación ASG: Conjunto de principios, guías y métricas para reportar sobre el desempeño ASG de una entidad. Buscan establecer bases que permitan la comparabilidad, consistencia y confiabilidad de la información presentada.

Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (NDCs, por sus siglas en inglés): Compromisos asumidos en el marco del Acuerdo de París por los países que de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para definir las medidas que adoptarán en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.

Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC): Conjunto de normas que ofrecen orientación a entidades e instituciones financieras sobre la identificación, evaluación, gestión y monitoreo de los riesgos ambientales y sociales de los proyectos.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Objetivos adoptados por las Naciones Unidas en el marco de la Agenda 2030 para acabar con la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Principios de Banca Responsable de la Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI): Estándares de adopción voluntaria impulsados por la Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente, con el objetivo de apoyar a los bancos a alinear sus estrategias con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París.

Protocolo de Sustentabilidad de la Banca: Acuerdo voluntario entre

instituciones financieras para acordar lineamientos a ser internalizados y aplicados para institucionalizar su compromiso con el desarrollo sostenible.

Riesgos relacionados con el clima: Riesgos de inversión relacionados con el impacto del cambio climático. Se dividen en riesgos físicos (agudos o crónicos), derivados de las alteraciones en los patrones del clima, y riesgos de transición, derivados de los cambios políticos, legales, tecnológicos y de mercado asociados a la transición hacia economías bajas en carbono.

Sistemas de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS): Conjunto de políticas, mecanismos, procedimientos y herramientas para la identificación, evaluación y gestión de los riesgos ambientales y sociales de los proyectos financiados por las instituciones.

Publicada por:

ABM ASOCIACIÓN DE
BANCOS DE
MÉXICO

Desarrollada con el apoyo de:

 **GGGI**